

DEMOCRACIA ENERGETICA



LA ENERGIA ES
UN DERECHO

La crisis actual ha convertido a la energía en el centro del debate público. Lo que hasta ahora era un objetivo medioambiental, de sustitución de los combustibles fósiles por fuentes de energía renovables se ha convertido en un requisito económico y de geoestrategia política. La incesante alza de precios, unida a la incertidumbre que rodea el mercado internacional de gas en un contexto de guerra, ha provocado la inflación generalizada, lo que está teniendo un impacto directo en el poder adquisitivo y nivel de vida de la ciudadanía española.

El gobierno español ha demostrado su compromiso con los hogares con medidas como la Excepción Ibérica, que han permitido que los precios de la electricidad se hayan contenido en comparación con otros países de nuestro entorno. Sin embargo, esa es una medida temporal, y no basta por sí sola para asegurar que todos los hogares, y especialmente los más vulnerables tengan acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna, tal y como marca el ODS 7. Ante la situación de crisis económica derivada de la crisis medioambiental, no se pueden seguir retrasando las medidas que sean necesarias para dar solución a la ciudadanía. Para ello es clave garantizar el acceso de todas las personas consumidoras a energía renovable autoproducida.

Reconocemos el trabajo hecho por el gobierno en esta materia, como el reciente Plan + Seguridad para tu Energía¹, en el que se recoge el objetivo de impulso del autoconsumo como fórmula de empoderamiento de las personas consumidoras finales. Desde CECU vemos en el autoconsumo una herramienta para disminuir la factura de las personas consumidoras, y en especial de las más vulnerables de manera inmediata. Además, se ha demostrado que aumenta el grado de implicación e identificación de las personas consumidoras con los objetivos de la transición energética; de ésta manera el efecto final es positivo tanto a nivel individual, como social y geopolítico, al reducir la dependencia de los combustibles fósiles, y, en el contexto actual, del gas.

Por tanto, compartimos ese objetivo, y es por ello que proponemos las siguientes medidas concretas:

Objetivo 1: GARANTIZAR QUE TODAS LAS PERSONAS CONSUMIDORAS TENGAN ACCESO A LA ENERGÍA RENOVABLE AUTOPRODUCIDA

Si, como hemos visto, el autoconsumo es una herramienta clave en la reducción de la factura energética, es prioritario que esta solución llegue a todas las personas consumidoras, pero muy especialmente a las más vulnerables y que puedan encontrarse en situación de pobreza energética. La crisis de precios actual, que se prevé que dure al menos hasta 2025, ha venido a agravar una situación previa, en la que España ya es uno de los países de la UE con peores indicadores de eficiencia energética. El autoconsumo, junto con la rehabilitación energética de las viviendas, son las principales soluciones para salir de una vez por todas del enfoque asistencialista del bono social eléctrico, garantizando que todas las personas consumidoras en España tengan acceso a un suministro de energía suficiente para cubrir sus necesidades básicas y vivir vidas sanas y dignas. Pero no cualquier estrategia de impulso al autoconsumo sirve; los actuales esquemas de reparto de ayudas y las dificultades normativas han hecho que las instalaciones hayan crecido sobre todo en viviendas unifamiliares de rentas altas y medias - altas; a ello hay que sumar además la crisis de materiales a nivel global y la falta de instaladores cualificados suficientes, lo que invita a pensar la estrategia de autoconsumo desde el enfoque de la eficiencia en la instalación de paneles fotovoltaicos.

Debería ser prioridad del gobierno garantizar el acceso a la energía renovable autoproducida, principalmente a personas consumidoras vulnerables, que viven en su mayoría en bloques de viviendas y en régimen de alquiler, y que, por lo tanto, tienen más

¹ [Real Decreto-ley 18/2022](#), de 18 de octubre, por el que se aprueban medidas de refuerzo de la protección de los consumidores de energía y de contribución a la reducción del consumo de gas natural en aplicación del «Plan + seguridad para tu energía (+SE)», así como medidas en materia de retribuciones del personal al servicio del sector público y de protección de las personas trabajadoras agrarias eventuales afectadas por la sequía.

dificultades en la tramitación de instalaciones de autoconsumo. Por ello primamos el enfoque de “acceso a”, que elimina la necesidad de que todos los bloques tengan su propia instalación fotovoltaica.

Esto se traduce en las siguientes demandas que desde CECU hacemos llegar al gobierno y resto de administraciones:

- Incorporar criterios de renta en la concesión de las subvenciones para autoconsumo que garantice que el gasto público se orienta a la redistribución de la riqueza y a paliar la pobreza energética.
- La instalación de paneles fotovoltaicos en los tejados de edificios públicos, con prioridad en aquellos barrios o zonas especialmente vulnerables, y desde los que se pueda compartir la energía producida con las familias en situación de pobreza energética por medio de la implicación y la inversión pública.
- En el marco de las negociaciones tripartitas en torno a la **Directiva de Eficiencia en Edificios**, CECU, junto con su socio europeo BEUC, reclama que se pueda adelantar el objetivo del **100% de nuevos edificios con paneles solares a 2024** y no a 2029, como está previsto en el texto propuesto para la Comisión. La construcción de nuevos edificios permite tener en cuenta las características técnicas y de diseño que garanticen la viabilidad y eficiencia de las instalaciones fotovoltaicas.

Objetivo 2: DOTAR DE UN VERDADERO CRITERIO PARTICIPATIVO A LAS COMUNIDADES ENERGÉTICAS

Las comunidades energéticas han demostrado ser una potente herramienta en el empoderamiento de las personas consumidoras y el cambio en su forma de relacionarse con el sistema energético. Cuando incorporan criterios participativos, las comunidades energéticas sirven de acelerador en el cambio de hábitos y la incorporación de criterios de eficiencia, no en abstracto, sino atendiendo a las necesidades reales de las personas y grupos que participan en ella. La falta de una regulación específica de las comunidades energéticas en España, sin embargo, corre el riesgo de vaciarlas de ese criterio participativo, de forma que muchas de las comunidades puestas en marcha hasta ahora son en realidad meros autoconsumos compartidos, que, aunque necesarios para incorporar a cuantas más personas mejor a la transición energética, carecen de esos criterios participativos. Desde CECU entendemos que, atendiendo al espíritu del concepto “comunidad energética”, sólo deberían ser reconocidas como tales aquellas comunidades realmente participativas.

Por ello, instamos a las administraciones a:

- Aprobar y publicar a la mayor brevedad posible el texto de la ley de comunidades energéticas, en cumplimiento de la legislación europea, para dotar de seguridad jurídica a todas las personas y organizaciones que hasta la fecha han iniciado procesos de participación.
- La incorporación de un verdadero criterio de participación, que atienda específicamente a la participación de mujeres y personas vulnerables y en riesgo de exclusión en los proyectos de comunidades energéticas auspiciados por las administraciones públicas.
- Potenciar desde el diseño de las líneas de ayudas públicas aquellas iniciativas de comunidades energéticas lideradas por ayuntamientos y organizaciones de la sociedad civil.

Objetivo 3: SALVAGUARDAR LA CONFIANZA DE LAS PERSONAS CONSUMIDORAS HACIENDO UN ESFUERZO EN MATERIA DE TRANSPARENCIA EN AUTOCONSUMO Y COMUNIDADES ENERGÉTICAS

Las personas consumidoras tienen un papel clave en la transición energética. El contexto actual de crisis energética e inflación generalizada, unido a la trayectoria de abusos de poder por parte de las grandes compañías eléctricas, es caldo de cultivo para la desconfianza. Es por ello que es necesario redoblar esfuerzos para garantizar la transparencia y los derechos de los consumidores en lo relativo al autoconsumo y las comunidades energéticas. Deben existir criterios y garantías que sirvan de guía para las personas interesadas en instalar paneles fotovoltaicos en sus viviendas o en participar en una comunidad energética, de tal manera que, en caso de abuso, tengan donde recurrir.

Para ello creemos que es clave:

- Una guía de buenas prácticas, en la que se recojan todas las disposiciones legales que las personas consumidoras deben tener en cuenta, como los plazos para conceder los puntos de conexión de las distribuidoras. Pero también donde se puedan comparar ofertas de precios y servicios, tanto del proyecto de instalación como de los precios de mantenimiento y de compensación por kWh producido.

- Formar a profesionales de servicios sociales, organizaciones de consumidores y Oficinas Municipales de Información al Consumidor, para que conozcan los criterios legales y económicos y puedan orientar a las personas consumidoras y atender mejor sus reclamaciones en caso de abuso.
- Comunicar de forma clara y precisa en materia de autoconsumo, y muy especialmente sobre sus beneficios económicos, para contrarrestar miedos y no alentar falsas esperanzas.
- Poner a disposición de las personas consumidoras un listado oficial de instaladores autorizados por comunidades autónomas.
- Trabajar en un formulario de reclamación en el que queden cubiertos los principales supuestos de abuso por parte de empresas instaladoras, distribuidoras y comercializadoras en materia de autoconsumo, de manera que sea más fácil reclamar por las personas consumidoras, y se pueda recoger de manera sistematizada esa información para seguir avanzando en la garantía y defensa de los derechos de los consumidores en el área del autoconsumo.

Este posicionamiento en materia de autoconsumo y comunidades energéticas nace del recorrido de trabajo conjunto de CECU con otras organizaciones de la sociedad civil y plataformas, en las que CECU ha defendido siempre el papel clave de las personas consumidoras en la transición energética, así como los derechos de las personas más vulnerables, empezando por su derecho a participación y formación para tomar decisiones conscientes y activas en materia de consumo.

Octubre 2022